



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expte.: 50/2021

Asunto: Anuncio

Procedimiento: Apertura Bolsa de Trabajo Temporal 2021

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha acordado proceder a la apertura de la Bolsa de Trabajo temporal correspondiente al año 2021, según las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2019 y modificadas por Resolución de Alcaldía de 27 de septiembre de 2019, en las siguientes categorías:

POR CONCURSO:

- a. Oficiales de 1ª de construcción o de albañilería.
- b. Oficiales de cerrajería.
- c. Peones u operarios de servicios múltiples, para la realización de diversas funciones en mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.
- d. Peones u operarios de limpieza de dependencias municipales.
- e. Auxiliares de ayuda a domicilio.
- f. Monitor de ocio y tiempo libre.
- g. Socorristas acuáticos.

POR CONCURSO-OPOSICIÓN:

- a. Técnicos de educación infantil.
- b. Auxiliares administrativos.
- c. Auxiliares de oficina.
- d. Auxiliares de turismo.
- e. Auxiliar de Biblioteca.

Las personas interesadas en participar en la selección de este proceso, que reúnan los requisitos exigidos en las bases, podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este Anuncio.

El anuncio y las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Saucedilla.

Saucedilla, a 1 de octubre de 2021.

El Alcalde en funciones,

Fdo: Cristian Bravo Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

NOTAS ACLARATORIAS

- Podrán presentar solicitud todas aquellas personas interesadas, que reuniendo los requisitos exigidos en las Bases a fecha actual, no formaran parte de la Bolsa en las correspondientes categorías, o no superaran la fase de oposición en el proceso selectivo realizado anteriormente, por lo que aquellos aspirantes que ya estuvieran incluidos en las categorías correspondientes no deben presentar solicitud para dicha categoría.
- Se realizará, en función de las categorías, fase de oposición y concurso, siguiendo lo recogido en las Bases de 30 de agosto, tomando como fecha de referencia, para baremación de méritos, la del día siguiente a la publicación de este anuncio.
- Los nuevos aspirantes serán ordenados según el baremo de la bolsa de empleo, e integrados en las correspondientes categorías a final de cada listado (aspirantes ya contratados) tomando como fecha de referencia la del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación a presentar: no será preciso presentar documentación que obre ya en esta administración, debiendo hacer referencia al expediente. Todos los aspirantes deberán presentar los anexos II, III y IV junto con la fotocopia del DNI/NIE. Para categorías en las que se establezcan requisitos específicos, la titulación o experiencia laboral recogida en el Anexo I.

